

**PLAN ANUAL DE MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO
Y ASESORAMIENTO PEDAGOGICO 2024**

I.-DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1.- UGEL : El Collao
1.2.- IEP. : N° 70621 San José de Ancomarca
1.3.- Nivel : Primaria.
1.4.- Modalidad : De Menores
1.5.- Turno : Mañana.
1.6.- Director : Lic. José TACORA QUENAYA
1.7.- Docente : Profesor Hugo QUENAYA ICHUTA

II.-OBJETIVOS:

2.1.-General

Orientar y organizar las acciones de Monitoreo, acompañamiento y asesoramiento en forma Planificada y oportuna en la IEP. N° 70621 de San José de Ancomarca, Implementándose como un servicio permanente, con el propósito de brindar un mejor servicio a los estudiantes.

2.2. Objetivos Específicos

2.2.1. Realizar visitas a las diferentes aulas a fin de recoger información respecto condiciones de aprendizaje y competencias pedagógicas, considerando estrategias tales como: La observación de las sesiones de aprendizaje.

2.2.2. Brindar orientación y asesoría a los docentes en torno a la información recogida, considerando la identificación de: Buenas prácticas que puedan ser difundidas y replicadas, buscando con ello la motivación de otros docentes a fin de que logren las metas de aprendizaje planteadas y los aspectos que requieren ser fortalecidos por procesos formativos y de asesoramiento, con miras a lograr las metas de aprendizaje previstas en el PAT.

2.2.3. Realizar monitoreo, acompañamiento y asesoramiento pedagógico en forma permanente uno por trimestre en el presente año lectivo. con la finalidad de orientar, apoyar asesorar oportunamente sobre las dificultades registradas en las acciones educativas que desarrollan los docentes del aula.

2.2.4. Asegurar que el servicio educativo que brinda el plantel se desarrolle en base a los cinco compromisos y los indicadores de gestión educativa y que respondan a mejorar los aprendizajes significativos.

III.-BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.

- RVM N° 104-2020-MINEDU “Norma que establece disposiciones para el desarrollo del acompañamiento pedagógico en instituciones educativas focalizadas de la Educación Básica Regular para el periodo 2020-2022.
- RM N° 587-2023-MINEDU EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACION BASICA PARA EL AÑO 2024”.

IV.- MARCO DE DESARROLLO DEL PROCESO DE SUPERVISION, MONITOREO Y ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO

Compromisos de gestión escolar	¿Cuál es el objetivo del compromiso en cada IE?	¿Cómo aporta su cumplimiento a la educación del Perú?
1. Progreso anual del aprendizaje de todas y todos los estudiantes de la IE.	Los estudiantes de la IE mejoran sus resultados de aprendizaje respecto del año anterior.	Todas y todos los estudiantes logran aprendizajes de calidad.
2. Retención anual de Estudiantes en la IE.	La IE mantiene el número de estudiantes matriculados al inicio del año escolar.	Todas y todos los estudiantes inician y culminan su Educación Básica oportunamente.
3. Cumplimiento de la calendarización planificada en la IE.	La IE realiza todas las actividades planificadas (sesiones de aprendizaje, jornadas de reflexión, entre otras) para el año escolar.	Las IIEEE del país cumplen la totalidad de sus horas lectivas y actividades planificadas.
4. Acompañamiento y monitoreo a la práctica pedagógica en la IE.	El equipo directivo de la IE realiza acompañamiento y monitoreo a los docentes de acuerdo a la planificación del año escolar.	Todas y todos los docentes tienen un buen desempeño en su labor pedagógica.
5. Gestión de la convivencia Escolar en la IE.	El equipo directivo desarrolla acciones para la promoción de la convivencia, la prevención y atención de la violencia en la IE.	Todas las IIEEE del país son espacios seguros y acogedores para las y los estudiantes.

IV.-ALCANCES

- 4.1.- Personal Docente de Educación Primaria.
4.2.- Estudiantes del nivel primaria.

V.-METAS GENERALES

5.1. De atención

- 11 alumnos (primaria)
02 Docentes de aula (Educación Primaria)

VI. CARACTERISTICAS DEL MONITOREO Y ASESORAMIENTO:

Las acciones de monitoreo y asesoramiento pedagógico, para ser efectivas en el logro

de los aprendizajes, deberán reunir las siguientes características:

Sistemático y pertinente: supone un seguimiento secuencial y organizado a cada docente a partir de caracterizar las fortalezas y las debilidades de la práctica pedagógica de cada docente.

Flexible y gradual: propone distintas alternativas para apoyar a los docentes.

Formativa, motivadora y participativa: promueve el crecimiento profesional del docente generando espacios de reflexión y de mejora continua. Asimismo, promueve el intercambio de experiencias y trabajo colaborativo en un marco de confianza y respeto.

Permanente e integral: acompaña al docente durante el desarrollo de los procesos pedagógicos; planificación, ejecución (implementación de las rutas) y evaluación curricular de modo continuo.

VII.- ASPECTOS A SUPERVISAR

7.1. CONDICIONES PARA EL APRENDIZAJE

Gestión centrada en los aprendizajes:

Calendario comunal de la comunidad

Diagnóstico psicolingüístico

Diagnóstico socio cultural

Plan Anual de Mejora de los Aprendizajes

Planificación escolar: PEI (en proceso,) PCI, Programación curricular, Unidades de Aprendizaje, Sesiones de Aprendizaje.

Materiales y recursos de aprendizaje de la IE y aula

Currículo Nacional de Educación Básica.

Uso de los centros de recursos (laptops)

Uso del portal PERUEDUCA

Kits de Evaluación

Uso de materiales educativos en el desarrollo de las clases

Uso de los Textos escolares y cuadernos de trabajo distribuidos por el Ministerio de Educación

7.2. MONITOREO PEDAGOGICO DE UNA SESION DE APRENDIZAJE

Observación al aula:

Condiciones del mobiliario

Organización y ambientación del aula

Evidencias de la producción individual y/o colectiva de los estudiantes.

Desarrollo de la sesión de aprendizaje

Estrategias metodológicas empleadas por el docente

Uso de materiales y recursos didácticos por el docente

Gestión del tiempo para los aprendizajes.

Clima del aula.

Estrategias y uso de instrumentos de evaluación

VIII. INSTRUMENTOS

En este proceso de monitoreo y asesoramiento pedagógico se hará uso de los instrumentos, centrados en el aprendizaje y competencias pedagógicas. Así, contaremos con:

-Ficha de observación de Monitoreo y Acompañamiento.

Ficha de Evaluación de desempeño docente (Rubricas)

Desempeño 1. Involucra activamente a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.

Desempeño 2. Promueve el razonamiento, la creatividad y/o pensamiento crítico.

Desempeño 3. Evalúa el progreso de los aprendizajes para retroalimentar a los estudiantes y adecuar su enseñanza.

Desempeño 4. Propicia un ambiente de respeto y proximidad.

Desempeño 5. Regula positivamente el comportamiento de los estudiantes.

IX.- PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	METAS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
Formulación del Plan Anual de Supervisión, Monitoreo y Asesoramiento Pedagógico.	01 Plan	Marzo	Director
Elaboración de los Instrumentos	01 Instrumentos	Marzo	Director
Visita al aula y aplicación de los Instrumentos Ficha de observación de monitoreo y acompañamiento	visitas a aula 01 por semestre	Mayo octubre	Director Docente
Sistematización de la información como resultado de la Aplicación de la Ficha	01 por semestre	Marzo a Diciembre 2024	Director
Evaluación del cumplimiento de las actividades de la IE y del aula, reflexionando sobre el cumplimiento o no de la calendarización del año escolar.	01 por semestre	Marzo a Diciembre 2024	Director

Balance de medio y fin de año sobre el uso de las rutas, textos y cuadernos de trabajo y su implicancia en el trabajo pedagógico, utilizando como insumo los resultados del monitoreo.	01 por trimestre	Agosto diciembre	Director
Realización de jornadas de reflexión para realizar balance participativo sobre los logros y dificultades en la implementación del PATMA. A partir de dicha evaluación planifica las acciones del siguiente año escolar.	01 por semestre	Marzo a Diciembre 2024	Director Docentes
Informe a la UGEL EL COLLAO	01 informes	Diciembre 2024	Director

XI. RECURSOS FINANCIEROS

-Ingresos propios.

XII. EVALUACION

La evaluación al presente plan será permanente en función al cumplimiento de las actividades programadas.

San José de Ancomarca, marzo del 2024.



[Handwritten Signature]
Lic. José Tacora Quenaya
DIRECTOR (e)